

Lo que aia Resurrecion a esta Ciudad  
 se le haga sacar. En su lugar esta  
 Ciudad nombra por tal su Abogado al  
 señor D. Fulgencio Sanchez de man-  
 ranax Abogado de los R. Consejo  
 su Agente, quien se alla con bas-  
 tante noticia de todos sus Pleitos  
 y Dependencias, con el goce de Salario  
 y Emolumentos que le corresponden,  
 a quien asi mismo se le haga sacar  
 Jose Enespe Ayuntamiento, Jua Exirion de  
 Joseph Guillen, Remitida a esta Ciudad por  
 el Sr. Comisario en que expresa venerable  
 Resolucion de mercedas Cabras para el  
 Abasco del partido de S. Anton y San  
 Agreio de Peñuel y quatro mar. la libra  
 siendo para el uso de los despojos, y  
 por aversele Remitido con la calidad  
 de que ay a de matar otras Carneras en  
 las Casas que disputara esta Ciudad y  
 pagandolos como que pagan los  
 demas abasceredores, lo que por  
 ser en su perjuicio se separe alla  
 una Posura y Exirion que viene  
 echo y queda de su testimonio,  
 Entendido de esta Ciudad. Acuerda  
 Ratifica lo que viene acordado y separe

Carneros

